



SAN LUIS, 16 DIC 2019

VISTO:

El EXP-USL: 19196/19: **ÁREA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que por la Ord. 15/19- artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello, en su sesión del día 21 de noviembre de 2019, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO** con destino al **ÁREA DE SERVICIOS** del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 40/04-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La clase de oposición versará sobre temas de la asignatura **PROGRAMACIÓN** de la carrera de Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 13 de febrero de 2020 y hasta el 19 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Esp. Jesús Francisco AGUIRRE
MCs. María Teresa TARANILLA
Esp. Hugo José VIANO

SUPLENTE: Lic. Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ
MCs. Guillermo Carlos AGUIRRE
Esp. Norma Myriam ARELLANO

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN DInf N°
EAb

174 19

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMvN - UNSL

Esp. Mario G. PERALTA
Director Dpto. de Informática
FCFMvN - UNSL